

GIPUZKOA - NUEVOS TIPOS DE RETENCIONES - 2015 Y 2016

Concepto	2015			2016
	Hasta el 11 de Julio	A partir del 12 de Julio	A Partir del 01 de Septiembre	
Retención Profesionales (General)	19%	15%		15%
Retención contribuyentes que inicien el ejercicio de actividades profesionales en el período impositivo de inicio de actividades y en los dos siguientes, siempre y cuando no hubieran ejercido actividad profesional alguna en el año anterior a la fecha de inicio de las actividades.	9%	7%		7%
Retención profesionales con rendimiento inferior a 15.000 euros	15%	15%		15%
Rendimiento Capital Mobiliario	20%	19,5%		19%
Arrendamientos Inmuebles	20%		19,5%	19%
Ganancias patrimoniales (Fondos Inversión)	20%		19,5%	19%